



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20220014745, relativo a la renovación de la condición de Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que en aplicación al Capítulo VIII, Art. 80º, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, se establece que los docentes extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04767-R-18 de fecha 6 de agosto de 2018, se ratificó las Resoluciones de Decanato N.ºs 0672 y 0673-D-FLCH-18 de fecha 2 de julio de 2018, aprobando la distinción como Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, entre ellos, el Dr. MARCO GERARDO MARTOS CARRERA;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01719-R-20 de fecha 31 de agosto de 2020, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto y, mediante Resolución Rectoral N.º 01749-R-20 de fecha 15 de setiembre de 2020, su modificatoria;

Que el Capítulo VII Disposiciones Complementarias y Finales, señala en el ítem Tercera: «Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto deberá: a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación, visado por el director del Departamento Académico, b) Un artículo anual presentado en revista indexada (Wos, Scopus, Medline o Scielo) o un libro mínimo por cada 4 años»;

Que en cumplimiento a dicha norma, la Directora del Departamento Académico de Literatura, mediante Informe N.º 000002-2022-DALIT-FLCH/UNMSM de fecha 26 de marzo de 2022, informa sobre el avance del proyecto de publicación académica para Grupos de Investigación «La poesía y el perfume de la oralidad», aprobado por Resolución Rectoral N.º 012730-2021-R/UNMSM, del Dr. Marco Martos Carrera, docente del Departamento Académico de Literatura, visado por la suscrita. Así como la relación de publicaciones realizadas durante los últimos cuatro años;

Estando en conformidad al informe de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Oficio N.º 000032-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de marzo de 2022, señala que para continuar con el trámite de la evaluación correspondiente, debe adjuntarse la Resolución de Decanato;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 12 de abril de 2022, se aprobó la renovación del DR. MARCO GERARDO MARTOS CARRERA, como Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

RESUELVE:

- 1° APROBAR la renovación como Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al DR. MARCO GERARDO MARTOS CARRERA, profesor principal T.C. 40 h, del Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de agosto de 2022.
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder

